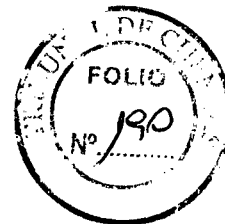




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 ABR 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Septiembre - Ejercicio 1994 - por un total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$: 24.600.577,14); y

CONSIDERANDO:

Que según los Informes N° 394/95 y N° 103/96 Letra: T.C.P. se aconseja desafectar de la rendición del mes de Septiembre/94 la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$: 54.720,00) abonada a la firma Kayen Publicidad S.R.L. en concepto de publicidad y encuestas, a efectos de incluirla en el juicio de responsabilidad que se tramita por el Expte. N° 77/95 T.C., estableciendo el nuevo importe de la rendición por el presente mes de la Administración Central en PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$: 24.545.857,14).

Que en un todo acuerdo a los informes citados precedentemente, se aconseja aprobar en forma parcial la rendición, por merecer conformidad los elementos de juicio aportados, por un total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$: 24.447.452,41).

Que de acuerdo a lo señalado en los informes a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$: 98.404.,73).

Que además se aconseja aprobar, en un todo de acuerdo a los informes de referencia, la conciliación bancaria del presente mes.

Que es necesario notificar a la Vocalía Legal de la inclusión en el Expte. T.C. N° 77/95 de los pagos a la firma Kayen Publicidad S.R.L. en concepto de publicidad y encuestas, desafectados de la presente rendición de cuentas conforme se indica en el apartado primero.

Que el Tribunal de Cuentas, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

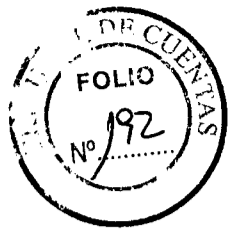
R E S U E L V E

ARTICULO 1) DESAFECTAR de la rendición de cuentas presentada por la Administración Central, correspondiente al mes de Septiembre/94 la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$:54.720,00) estableciendo un monto total sometido a la fiscalización de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$: 24.545.857,14).

ARTICULO 2) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de Septiembre/94 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



siguiente importe total y efectivo de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$: 24.447.452,41).

ARTICULO 3) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$: 98.404,73) por Capítulo de Observaciones que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de la Administración Central Contador General, C.P.N. Ernesto BONOMI, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para contestar el mismo.

ARTICULO 4) APROBAR la conciliación bancaria del presente mes a la Tesorería General en un todo de acuerdo a lo expuesto en los Informes N° 394/95 y N° /96 T.C.

ARTICULO 5) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 2° al Contador General C.P.N. Ernesto BONOMI.

ARTICULO 6) NOTIFICAR a la Vocalía Legal de la inclusión en el Expte. T.C. N° 77/95 de los pagos a la firma Kayen Publicidad S.R.L. en concepto de publicidad y encuestas, desafectados de la presente rendición de cuentas conforme se indica en el art. 1°).

ARTICULO 7) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservaran las actuaciones por el plazo indicado en el art. 3°), vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°67 /96 V.A.

ES.
E.S.
Controló
M.L.P.T.
V.A.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I

CAPITULO DE OBSERVACIONES RESOLUCIÓN Nº 67/96

1.- L.P. Nº 5893/94 Rovira Luis (alquiler Weis E.)\$: 28.000,00

Se observa hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 258/95.

2.- L.P. Nº 5880/94 Gugliemi Viviana\$: 1.500,00

Se observa debido a que el art. 34 inc. 4) pto. d) de la Ley Nº 6 y el art. 28 inc. c) de la Ley 22.140, prohíben la contratación con los agentes del Estado. La nombrada es agente de la Municipalidad de Ushuaia cat. 23.

3.- L.P. Nº 6214/94 Miguel Ángel Gauter\$: 3.576,92

Se observa por no aplicación de la Ley Nº 23.928 (Ley de Convertibilidad) art. 10º.

4.- L.P. Nº 5881/94 Abdala Homar Said\$: 1.500,00

Se mantiene pendiente hasta tanto se informe si se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 20/95 V.L.

5.- L.P. Nº 6224/94 Tuner Alejandro Carlos (haber impago)\$: 127,00

Se observa por no estar acompañada la erogación por la boleta de haberes en original, no estar firmada por el agente y el superior que corresponda y falta la autorización del cobro a nombre de la Sra. Vera Sonia Esther.

6.- Z Nº 9414/94 Cancela Anticipo con cargo a rendir ...\$: 7.000,00

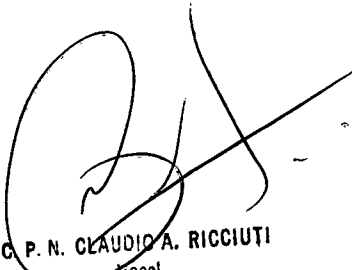
Se observa por falta del expediente.

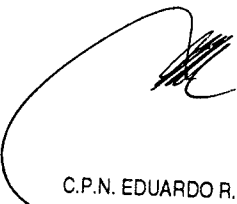
7.- L.P. Nº 5954/94 GARDA ORTIZ Ignacio\$: 6.000,00

Se observa hasta tanto se informe los resultados obtenidos por el asesoramiento y las acciones implementadas en base al mismo, referentes a los siguientes temas:

- a) Organización del sistema de financiación, facturación y cobranza, de acuerdo a la legislación de la Provincia.
- b) Los resultados de las Auditorías de todos los subsistemas.

8.- L.P. Nº 5645/94 Pago Haberes Ushuaia - Personal de la Dirección de Aeronáutica\$: 50.700,81


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Se observa hasta tanto se expida el Tribunal de Cuentas.

TOTAL: \$: 98.404,73

Importa presente capítulo de observaciones la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$: 98.404,73).

E. S.
E. S.
M.L.P.T.
v...

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia